



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1032-2023-GM/MDM

Camisea, 13 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 341-2023-NCC-RO-GIDT-MDM/LC, de 08 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Nelson Carbajal Céspedes, en su condición de Residente de Obra, el Informe N° 13291-2023-MDM-GIDT/OODF-G, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Oscar O. Delgado Flores en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, regula en su artículo 76° las contrataciones del Estado: que, "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. (...). Bajo esa misma premisa la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el artículo 34° establece que "las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia (...)".

Que, mediante Informe N° 341-2023-NCC-RO-GIDT-MDM/LC, de 08 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Nelson Carbajal Céspedes, en su condición de Residente de Obra, solicita acreditación de representatividad designado a la señorita Mari Anhela Valenzuela Paucar, con DNI 48108836 con el objeto de realizar el seguimiento y trámite de la documentación presentada para la obtención de; el certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficie/CIRAS del proyecto; "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CHOCORIARI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO";;

Que, mediante Informe N° 13291-2023-MDM-GIDT/OODF-G, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Oscar O. Delgado Flores en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite solicitud de acreditación de representatividad para obtención de certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficie/ CIRAS del proyecto; "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CHOCORIARI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO";;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 6) del artículo primero que señala: "ejercer representación delegada ante las entidades administrativas públicas o privadas, sean financieras y similares, para solicitar permisos y/o licencias, continuar procedimientos administrativos en curso, formular solicitudes y/o presentar escritos de connotación administrativa, acreditación de servidores, desistirse y participar en cualquier tipo de audiencias administrativa que tenga carácter delegable e interponer recursos administrativos impugnativos entre otras pretensiones de naturaleza administrativa", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, representatividad a MARI ANHELA VALENZUELA PAUCAR, identificada con DNI N° 48108836, a fin de que realice seguimiento, tramitación, recepción y demás actos

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

administrativos conforme sea necesario para la obtención de; CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE/CIRAS, del proyecto; “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CHOCORIARI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCIÓN, CUSCO”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la participación de Mari Anjhela Valenzuela Paucar, con DNI 48108836, para la obtención de; CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE/CIRAS, del proyecto; “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CHOCORIARI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCIÓN, CUSCO”, ante el Instituto Nacional de Cultura Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI 04757863

C.C.
Alcalde
GDT
OGRRHH
Interesada
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni